

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE OFERTAS TÉCNICAS
Y DEFINITIVOS DE CREDENCIALES Y FINANCIERO**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 01/2023 de fecha 2 de mayo de 2023, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 30 de noviembre de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano** gerente de Operaciones, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal interino; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares y definitivos de evaluación de ofertas técnicas, credenciales y financiero, del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana Eikon Desktop y Eikon Web para el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001, de fecha 19 de octubre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. Posteriormente, en fecha 14 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do), y remitió la invitación mediante correo electrónico a la empresa EIKON, S.A.S.
3. En fecha 23 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario recibió la oferta técnica y económica del oferente EIKON, S.A.S.
4. Luego, en fecha 27 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Eikon, S.A.S	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta (F034)	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente (F042)		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		Cumple	
Registro Mercantil actualizado		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

5. En fecha 28 de noviembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de ofertas financiera, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
EIKON, S.A.S.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

6. En la misma fecha, 28 de noviembre de 2023, los peritos designados emitieron el informe preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
item	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			Eikon, S.A.S	
			Evaluación	Comentario
1	Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas requeridas: Mantenimiento y Soporte sistema EIKON DESKTOP.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación	Oferente debe especificar que brindará el mantenimiento a la plataforma Desktop
2	Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas requeridas: Mantenimiento y Soporte sistema EIKON WEB		En evaluación	Oferente debe especificar que brindará el mantenimiento a la plataforma WEB
	Formulario de experiencia como contratista (D049): y anexos que evidencie al menos una certificación de recepción conforme en servicios o bienes similares a la presente contratación, en los últimos 3 años.		En evaluación	
	Certificación de distribuidor autorizado.		En evaluación	
	Carta de compromiso para la ejecución de soporte y mantenimiento: ante defectos por 24 meses posterior a recepción conforme.		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

7. De conformidad con lo establecido en los informes indicados, el oferente participante EIKON, S.A.S., debe subsanar su oferta de la siguiente manera:

- **Documentación técnica:** 1) debe especificar que brindará el mantenimiento a la plataforma desktop. 2) debe especificar que brindara el mantenimiento a la plataforma web.

8. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

9. El artículo párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”

10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial que instituye el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana Eikon Desktop y Eikon Web para el Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, de fecha 19 de octubre de 2023.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 14 de noviembre de 2023.

VISTA: La ofertas técnica y económica presentada por el único oferente participante la sociedad EIKON, S.A., en fecha 23 de noviembre de 2023

VISTO: El informe definitivo de credenciales, de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas financiera, de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, de fecha 28 de noviembre de 2023, emitido por peritos designados al efecto.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de credenciales y financieros, y el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, y los peritos designados, en fechas 27 y 28 de noviembre de 2023 respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2023-009**, llevado a cabo para la renovación de soporte y mantenimiento de la aplicación de Gestión Humana Eikon Desktop y Eikon Web para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación del aspecto subsanable al oferente participante, a saber:

- **Documentación técnica:** 1) debe especificar que brindará el mantenimiento a la plataforma desktop. 2) debe especificar que brindara el mantenimiento a la plataforma web.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

Firmada por los señores: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del magistrado **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Consejo del Poder Judicial, representante de los

Comité de Compras y Licitaciones

Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano** gerente de Operaciones, en representación de **Ricardo José Noboa Gañan**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Ilsa M. Brewer Espinal**, gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal interino; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/hopg

-----Fin del documento-----